Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

ACUERDO No.029
(29 de noviembre del 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, PARA INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION CUYA CUANTÍA SUPERA LOS TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES 3000 SMLMV"

La Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contenidas en los artículos 2°, 6°, 121 y 209 constitucionales; artículo 195 de la ley 100 de 1993; decreto No. 1876 de 1994; lo dispuesto en las ordenanzas 067 de 1994 y 023 de 2004 artículo 14 numeral 18, y 067 de 2004, artículo 76 de la ley 1438 de 2011, Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y ordenanzas No 067 de 1994 y 023 de 2004.

Que por la ordenanza No. 067 de 1994 la Asamblea Departamental de Nariño creó al Hospital Departamental de Nariño como EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y mediante Ordenanza 023 de 2004 adquirió el carácter de Universitario.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado, en materia de contratación, se rigen por normas del derecho privado.

Que a pesar de lo anterior, en virtud de lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución N° 5185 de 2013, mediante la cual fijo los lineamientos que regirán la contratación de las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo séptimo del Acuerdo No. 019 de 17 de septiembre de 2024 por medio del cual se compila, aprueba y adopta el nuevo Estatuto contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, reza:

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

"(...) **ARTICULO 7. DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA:** El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE., se encuentra facultado para adelantar, sin autorización previa, los procesos contractuales cuya cuantía no superen los **TRES MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (3.000 SMMLV).**

Si la cuantía del proceso contractual que se pretenda suscribir supera la suma prevista en este artículo, el Gerente deberá solicitar, para adelantar el proceso de contratación correspondiente, la autorización expresa de la Junta Directiva.

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, sin importar la cuantía, no requerirá de autorización expresa de Junta Directiva, para suscribir en condición de contratista, contratos de prestación de servicios de salud con los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud y exceptuados, para que la suscripción de proyectos de regalías y para aquellos proyecto de investigación en los cuales hace parte del hospital y en el que actúen como administradores de planes de beneficios. (...)".

Que, el profesional Universitario del área de mantenimiento, manifiesta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, requiere la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo de bienes, muebles e inmuebles de propiedad y uso del hospital Universitario Departamental Nariño E.S.E, en sus áreas misionales y de apoyo en cumplimiento del decreto 1769 de 1994 y por tanto requiere de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENCIENTOS DOS MIL NOVENCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 7.288.902.927.oo), para la contratación de la vigencia 2025, que equivale a más de 3.000 SMLMV.

Que es recomendable realizar convocatorias para cubrir las necesidades de Servicios Tercerizado de Mantenimiento Hospitalario, proceso de vital importancia, ya que es transversal y hacen parte integral de la adecuada prestación de los servicios misionales, para garantizar desde los procesos de apoyo, la continuidad de la prestación del servicio de salud.

Con fundamento en lo anterior, es necesario solicitar a la Junta Directiva autorización para adelantar el proceso de contratación por más de 3.000 SMLMV, en procura de contratar la prestación del servicio de Mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de propiedad y uso del Hospital Universitario Departamental Nariño ESE, en sus áreas misionales y de apoyo en cumplimiento del decreto 1769 de 1994.

Que, el Profesional Universitario de mantenimiento, tras la planeación del presupuesto para la contratación de la empresa tercerizada de mantenimiento de la actual vigencia, certifica que, hasta el 31 de diciembre de 2025, el proceso para la contratación de la empresa tercerizada, supera los 3.000 SMLMV, sumando en total **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 7.288.902.927)**, los cuales se discriminan así:

Con fundamento en lo anterior, es necesario que la Junta Directiva autorice al gerente del Hospital adelantar el proceso de contratación por más de 3.000 SMLMV, en procura de

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO E.S.E, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO

En mérito de lo expuesto, la junta directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, adelantar el proceso de contratación en procura de contratar el servicio de mantenimiento que tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO E.S.E, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO. por un monto superior a 3.000 SMLMV, sumando en total el valor es de **SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 7.288.902.927)**, los cuales se discriminan así:

ITEM	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	MENSUAL 2025
1	PERSONAL	INGENIEROS BIOMEDICOS, ELECTRONICOS, SISTEMAS, SISO, ARQUITECTO, TECNICOS: HIDRAULICOS, ELECTRICOS, CCTV, REFRIGERACION, CALDERISTAS, MESA DE AYUDA; SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA, PERSONAL INFRAESTRUCTURA, CARPINTERIA, METAL MECANICA, TECNICO MESA AYUDA, AUX. PARA HOJAS DE VIDA.	165.244.548
2	EQUIPOS BIOMEDICOS	REPUESTOS EQUIPOS BIOMEDICOS, CAMAS/CAMILLAS ELECTRONICAS, TALES COMO: TARJETAS ELECTRONICAS, GATOS HIDRAULICOS , CONTROLES, RODACHINES DE GOMA, OTROS. SAM BLASTING O EL MECANISMO QUE RECOMIENDE EL SUPERVISOR PARA A LOS EQUIPOS Y OTROS QUE APLIQUE. TOTAL EQUIPOS BIOMEDICOS: 2,869 - TOTAL SAM BLASTING: 6,450 PIEZAS APROXIMADAMENTE.	15.650.000

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

3	EQUIPOS INDUSTRIALES	**ASCENSORES** - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - MITSUBISHI Y SCHINDLER. INCLUIDOS MONTACARGAS. SCHINDLER: 2 CAMILLEROS, 1 PERSONAL Y 2 MONTACARGAS. MITSUBISHI: 1 CAMILLERO, 2 PERSONALES Y 1 MONTACARGAS. Y COPN REPUESTOS LOS ASECENSORES DE CONSULTA EXTERNA: 1 MONTACARGA DE CENTRAL MEZCLAS Y 1 PERSONAL.	13.156.300
4	EQUIPOS INDUSTRIALES	**CALDERAS** - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE + ADITIVOS.	1.836.273
5	EQUIPOS INDUSTRIALES	**LAVANDERIA** - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE.	1.213.500
6	EQUIPOS INDUSTRIALES	**LAVANDERIA** - REPUESTOS - ACCESORIOS Y OTROS (REPOTENCIACION DE RODILLO)	10.000.000
7	EQUIPOS INDUSTRIALES	**PLANTAS ELECTRICAS** - MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 2 VECES AL AÑO: MES DE ABRIL Y MES DE OCTUBRE (INCLUYE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE Y DE ACPM - COMBUSTIBLE Y OTROS QUE REQUIERA EL HUDN E.S.E.).	1.813.000
8	EQUIPOS INDUSTRIALES	**AUTOCLAVE** - MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN REPUESTOS - 4 VECES AL AÑO: MES DE ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE (INCLUYE 4 RESISTENCIAS -$2,300,000 C/U Y 2 JUEGOS DE EMPAQUES - $2.600,000 C/U). VALVULAS DE INCLINACION A VAPOR (4 DE 1") - $1,950,000 C/U + VALVULAS REGULADORAS (2 DE 1" - $2,730,000 C/U) + ADITIVOS	2.500.000
9	EQUIPOS INDUSTRIALES	**UMAS DE QUIROFANOS, UCI ADULTO, UCI NEONATAL, CENTRAL ESTERILIZACION:** - PREFILTROS (MARCO METALICO). FILTROS HEPA QUE SE REEMPLAZAN EN LA VIGENCIA 2025.	6.550.000
10	EQUIPOS INDUSTRIALES	REPUESTOS EQUIPOS INDUSTRIALES, INCLUIDO GAS REFRIGERANTE R4, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS. TOTAL	5.250.000

		EQUIPOS INDUSTRIALES APROX.: 425	
11	INFRAESTRUCTURA FISICA	PINTURAS, ESTUCOS, TORNILLOS, ESTRUCTURAS DRYWALL, PANEL YESO, PERFILES, CEMENTOS, SILICONAS, EMULSIONES, CINTAS, ALAMBRE DE PUAS (1,200 MTS), LIJAS Y OTROS, PARA REPARACION INFRAESTRUCTURA. PINTURA TIPO 1 LAVABLE. PINTURA EPOXICA SIN OLOR PARA AREAS ASISTENCIALES, QUE REQUIERA EL SUPERVISOR.	15.362.427
12	INFRAESTRUCTURA FISICA	VIDRIOS NORMALES Y TEMPLADOS Y PAPEL ESMERILADO	1.000.000
13	INFRAESTRUCTURA FISICA	REEMPLAZO DE POLICARBONATOS POR CRISTALIZACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, INCLUYENDO ESTRUCTURA METALICA. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA POR SER TRABAJO EN ALTURAS. MONTO AGOTABLE	
14	INFRAESTRUCTURA FISICA	HIDRAULICA, ACCESORIOS PVC Y CPVC, DUCHAS TELEFONO, TUBERIA, GRIFOS, LLAVES DE PASO, SIFONES, PARA REPARACIONES.	1.000.000
15	INFRAESTRUCTURA FISICA	TAPICERIA MUEBLES EXTERNO	7.000.000
16	INFRAESTRUCTURA FISICA	FILTROS PARA LOS OZONIFICADORES - 3 VECES AL AÑO. TOTAL 50 OZONIFICADORES. (50 *$55,000 * 3)/12	687.000
17	INFRAESTRUCTURA FISICA	REDES ELECTRICAS: REPOSICION DE BOMBILLERIA O LAMPARAS TIPO LED, APAGADORES, TOMACORRIENTES BLANCOS Y NARANJAS, CABLEADO CERTIFICADO, CANALETAS, CAJAS DEXON, TAPA CIEGA, CLAVIJAS, Y OTROS.	1.000.000
18	PERSONAL EN GENERAL	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	
19	CCTV - COMUNICACIONES	REPUESTOS CCTV Y DVR (ADAPTADORES, ETC).	300.000
20	INFRAESTRUCTURA FISICA	GAS LICUADO DE PETROLEO - PROMEDIO MES - PARA 2024 SE CONTINUA PARA LAVANDERIA 2 HORAS, HASTA LAS 9:00 PM	62.000.000

21	**MONTO AGOTABLE PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**	MONTO AGOTABLE PARA EQUIPOS, A PETICION DE SUPERVISOR: ADQUISICION DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES QUE NO SE CONTEMPLEN EN EL CONTRATO, DE REPUESTOS QUE SOBREPASEN LA ASIGNACION DEL CONTRATO MENSUAL - IGUALMENTE LA COMPRA DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE PROVEEDOR EXCLUSIVO. POR OPORTUNIDAD QUE SE TRADUCE EN SEGURIDAD DEL PACIENTE. SE LEGALIZA CON FACTURA ELECTRONICA, COTIZACIÓN O PRESUPUESTO APROBADO PREVIAMENTE, REPORTE DE SERVICIO, FACTURA ELECTRONICA O CONTRATO.	10.000.000
	SUBTOTAL 1		**321.563.048**
22	**EQUIPOS BIOMEDICOS**	CALIBRACION DE EQUIPOS DE RADIOONCOLOGIA (2): IDEAM BOGOTA Y OTRO A USA ($155,000,000 APROX.). $155,000,000/12= $12,900,000 MENSUAL	12.900.000
23	**EQUIPOS INDUSTRIALES**	REPARACION DE AUTOCLAVE DE ALTA EFICIENCIA (REPOTENCIACION)	10.000.000
24	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	REPOSICION DE SISTEMA DE BAÑOS - FLUXOMETRO A NORMAL - IMPLENTACION CON 20 BAÑOS, PARA 2025. ($2,000,000 * 20 BAÑOS / 12 MESES. POR POLITICA AMBIENTAL PORQUE SE QUEDAN PEGADOS LOS BOTONES EVIDENCIANDO PERDIDA DE AGUA. MONTO AGOTABLE.	3.333.000
26	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	RESPOSICION REDHIDROSANITARIA PRIMER Y SEGUNDO PISO ADMINISTRATIVO Y NUTRICION - PRIORITARIO	30.833.333
27	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	CAMBIO DE PISOS ADMINSITRATIVA (650 M * $200,000)/12	10.833.333
28	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	REAPARACIÓN DE MALLAS Y ALAMBARADO DE PUAS - AL CONTORNO DEL HOSPITAL, PARA EVITAR LA FUGA DE PACIENTES Y POSIBLES ROBOS.	1.000.000
29	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	LUMINARIAS LED ($80.000.000 / 12 = $7.300.000). DE ACUERDO A COTIZACION. O.M. ACREDITACION. MONTO AGOTABLE	11.000.000
30	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO RED CONTRAINCENDIOS INCLUYENDO LA REPOSICION DE SENSORES	20.500.000

		DE HUMO Y REPOSICION DE TABLEROS DE DETECCION Y OTROS QUE DESIGNE LA SUPERVISION. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SUPRESION DE FUEGO PARA CUARTO DE RACK MONTO AGOTABLE.	
31	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	CAMBIO DE PISOS DE AUDITORIO PRIMER PISO, DE MADERA POR PORCELANATO Y CAMBIO DE ILUMINACION. 108 M2. ($250,000 * 108 / 12). SE INCLUYE CORRECTIVO DE SONIDO E ILUMINACION	2.300.000
32	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPE DE PAREDES DE CAFETIN DE LAVANDERIA. REPARACION DE MUEBLE. CAMBIO DE LAVAPLATOS POR UNO DE ACERO INOXIDABLE. ENCHAPE DE MESON.	1.000.000
33	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	REPARACION O CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE HIDROTERAPIA, APROXIMADAMENTE 40 M2	1.000.000
34	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	REPARACION DE PLACA PISO Y CAMBIO DE PISOS EN HALL ENTRADA PRINCIPAL : 300 M2 - ($200,000 * 300 MTS / 12)	5.000.000
35	**INFRAESTRUCTURA FISICA**	REPOSICION DE 200 DUCHAS ELECTRICAS EN EDIFICACIONES, CON CAMBIO DE RED ELECTRICA CERTIFICADA ($300,000 *200/12). MONTO AGOTABLE.	5.000.000
	SUBTOTAL 2		114.699.667
VALOR TOTAL GASTOS DE PERSONAL E INSUMOS			**436.262.714**
GASTOS ADMINISTRACION AU	**17% - ADMINISTRACION Y UTILIDAD - DE ESTE VALOR EL CONTRATISTA ASUME LA LEGALIZACION DEL CONTRATO**		74.164.661
VR. MENSUAL ANTES DE IVA			510.427.376
IVA 19%			96.981.201
VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA			607.408.577
VALOR TOTAL PROYECTO - CONTRATO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2025 (12 MESES: DESDE EL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2025)			**7.288.902.927**

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de contratación a adelantarse, según la autorización otorgada en el Artículo 1 del presente acuerdo, deberá surtirse en aplicación de lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 019 de 2024 y el Manual de Contratación vigente, Resolución No 2411 de 2024, , del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, para lo cual garantiza la observancia de los principios de

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador: 7333400
E-mail: hudn@hosdenar.gov.co
www.hosdenar.gov.co

publicidad, transparencia, libertad de concurrencia, igualdad y selección objetiva de la Contratación Pública.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MARCO FIDEL MARINEZ GAVIRIA
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL HUDN

ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

Revisó y Aprobó: *Silvia Rengifo– Jefe Oficina Jurídica*
Revisó: *German Cifuentes Villota – Subgerente Financiero y Administrativo*
Revisó: *Lynn Jairo Melodelgado -Profesional Universitario Mantenimiento*

Anexos:
- Certificación del área requirente